



Auditorías Fiscales, cómo prevenir multas y obtención de saldos a favor.

Impartido por

Mtra. Margarita Carranza y
Mtra. Josselyn Villa

Auditorías internas

La auditoría interna es uno de los tipos de auditoría que existen, esta se basa en el control y la vigilancia interna de una empresa o institución.

Su realización busca la identificación de puntos de mejora y el correcto funcionamiento dentro de un marco normativo determinado.



Importancia de realizar auditorías internas



Al realizar auditorías internas, las empresas tienen la capacidad de auto examinarse **y tomar decisiones apropiadas** como lo puede ser la reducción de riesgos y la búsqueda de puntos óptimos.

Es de suma importancia practicar de manera continua actividades de control interno con el objetivo de autoevaluarse y detectar procesos o mecanismos de mejora potencial.

Este sistema debe partir de un plan establecido anteriormente, en el que se incluyan las políticas y procedimientos que se van a implementar.



Visor de nómina



Asimilados y asimilados

Total de nómina por asimilados a salarios						
Mes	Total de asimilados	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Núm. de trabajadores	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	
Marzo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	Ver de
Abril	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	Ver de
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	
Julio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	
Agosto	\$0.00	\$0.00			0	
Totales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	

Cerrar

<https://loginda.siat.sat.gob.mx/nidp/wsfed/ep?id=ciec&sid=0&option=credential&sid=0>

¿Qué es importante revisar?



En una **auditoría interna** con **enfoque contable fiscal** es importante revisar:

- ❖ Contabilidad general
- ❖ Facturación
- ❖ Conciliaciones bancarias
- ❖ Préstamos en caso de que aplique
- ❖ Nóminas
- ❖ Inventarios
- ❖ Activos Fijos
- ❖ Llenado de declaraciones

Facturación

Es importante mantener atención al momento de realizar la facturación, en especial el **método de pago** ya que este implica por sí solo un aviso para la autoridad de cuando el contribuyente recibe el ingreso y por ende, las contribuciones se vuelven exigibles, al facturar siempre se tendrán dos métodos de pago:

- **PUE** se utiliza cuando el ingreso será recibido dentro del mes.
- **PPD** se utiliza cuando el ingreso será recibido en parcialidades o bien no se tiene la certeza de cuándo será recibido como tal.



Complementos de pago o REP (recibos electrónicos de pago)



Otro punto importante a considerar dentro de la facturación es cuando se emiten facturas PPD la emisión de **complementos de pago**, así como su recepción recordemos que se tienen **cinco días naturales** después de qué se terminó el mes donde se haya recibido el ingreso o bien se haya realizado el pago para que se emita dicho complemento.

La falta del complemento hace que el gasto realizado no sea deducible para el contribuyente.

Cancelación de facturas



Es importante realizar la cancelación de facturas dentro del periodo que le aplique, con la nueva facturación 4.0 el esquema de facturación ha cambiado respecto al 3.3

Clave	Descripción
01	Comprobante emitido con errores con relación
02	Comprobante emitido con errores sin relación
03	No se llevó a cabo la operación
04	Operación nominativa relacionada en una factura global

Conciliación bancaria

Para tener una correcta contabilidad es imprescindible realizar conciliaciones bancarias en las cuales podemos apreciar el flujo de efectivo de la empresa en un periodo determinado, para esto es necesario contar con los estados de cuenta fiscales.

Recordemos que en una revisión es lo que la autoridad toma en cuenta y que como contribuyentes tenemos la obligación de mantenerlos en nuestro archivo de cinco a diez años.



Declaraciones provisionales y definitivas



Verificar que el contribuyente declare oportunamente los impuestos a los que se encuentre obligado según su constancia de situación fiscal, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior.

The image shows a screenshot of a Mexican tax return form (DECLARACION DE SITUACION FISCAL) from SAT. The form includes fields for taxpayer information, tax amounts, and a QR code for verification. The form is titled 'DECLARACION DE SITUACION FISCAL' and contains various fields for identifying the taxpayer and the tax amounts. A QR code is visible at the bottom right of the form.

IMSS / INFONAVIT

A screenshot of a complex form, likely a payroll or social security statement. It contains various fields for identification, company information, and a large table with multiple columns and rows of data. The form is printed on a light-colored background with some red and blue accents.

Las cuotas obrero patronales son la suma total del monto que se aporta al Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, por los trabajadores, patrones y la cuota social que aporta el gobierno de México.

En una auditoría interna es de suma importancia revisar que los pagos de cuota obrero patronal así como los del INFONAVIT hayan sido enterados en tiempo y forma y se cuente con las emisiones obtenidas desde el IMSS.

Cabe hacer mención que es fundamental contar con la opinión de cumplimiento tanto de IMSS como de INFONAVIT

Materialidad de las operaciones

La materialidad se entiende que son los elementos físicos, documentos, hechos, archivos fotográficos, con los que se verifique y **acredite una operación** o situación jurídica; consiste en la información que efectivamente ampare que se entregó un bien o se realizó un servicio, es decir documentación que acrediten que la operación si fue real.



Devoluciones de saldos a favor



Devoluciones Saldo a Favor IVA

Cuando en la declaración de pago resulte saldo a favor, el contribuyente únicamente podrá **acreditarlo** contra el impuesto a su cargo que le corresponda en los meses siguientes hasta agotarlo o solicitarlo en devolución. cuando se solicite la devolución deberá ser sobre el total del saldo a favor.

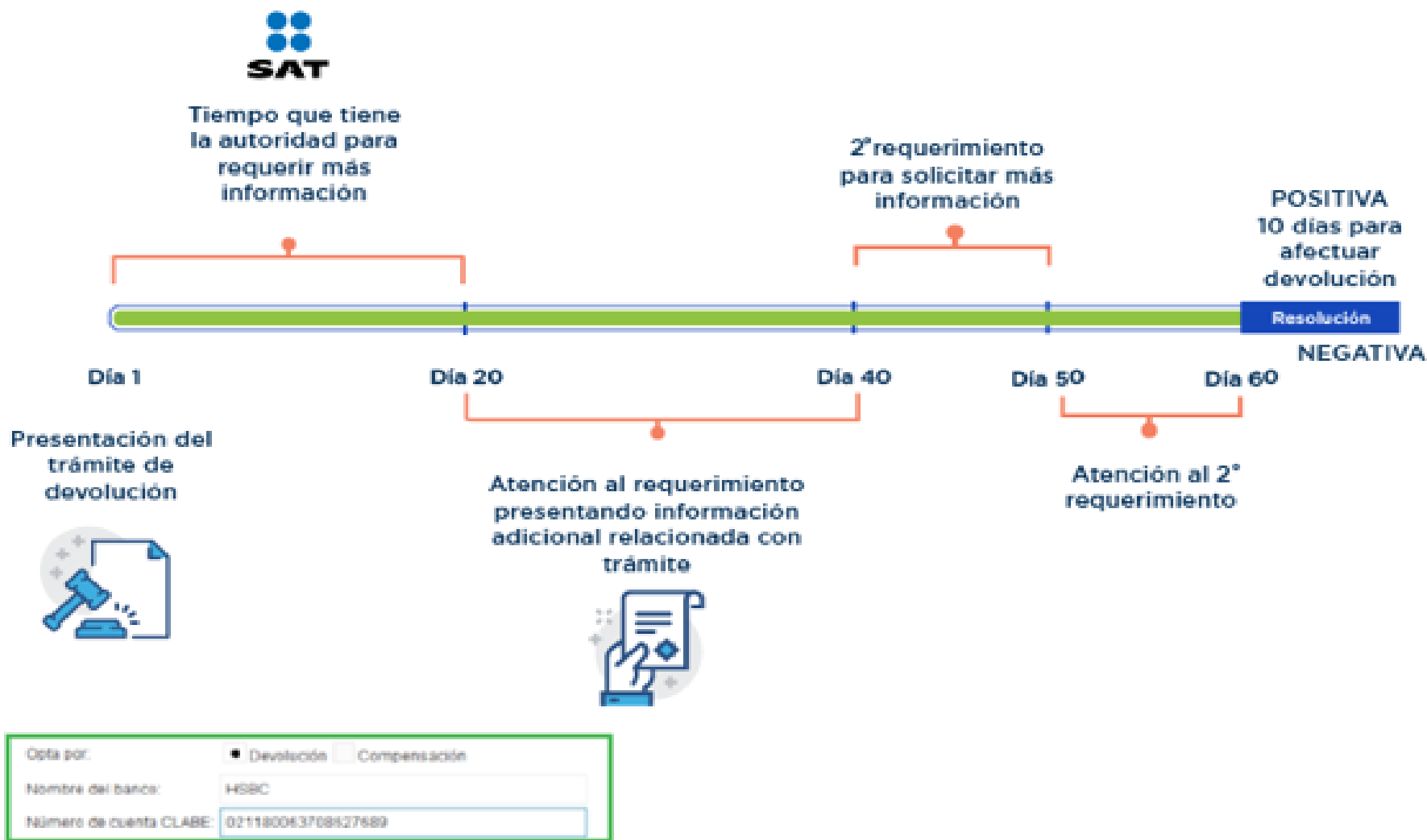
The image shows a Mexican tax return form titled 'DECLARACION DE PAGOS' from the SAT (Servicio de Administración Tributaria). The form includes the following data:
- **Contribuyente y Poderes:** CONSTRUCCIONES CONSTRUCCIONES S de CV
- **Tipo de Contribuyente:** SUJETO
- **Fecha de declaración:** 20/03/2018
- **Meses de declaración:** 12
- **Impuesto a pagar (IVA):** 10,000
- **Saldo a favor (IVA):** 10,000
- **Saldo a pagar (IVA):** 0
The form also features the SAT logo and a large watermark of the Mexican coat of arms.

¿Qué información se necesita para solicitar la devolución?

La información mínima que se necesita para poder realizar el trámite de la devolución mediante buzón tributario es la siguiente:



Plazo para la devolución



Importante considerar en una solicitud de devolución



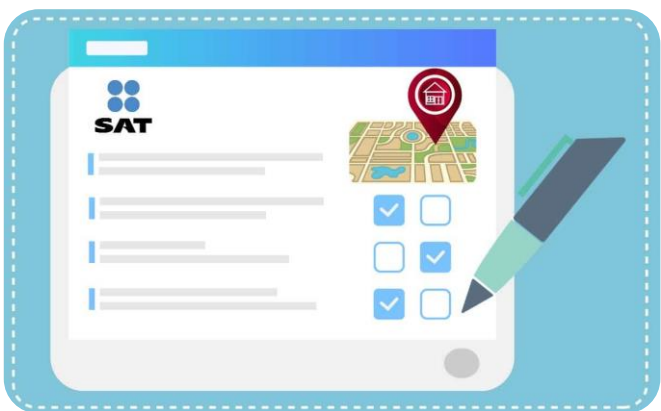
IMPORTANT

La falta de localización del contribuyente, o bien, el domicilio que se encuentre manifestado en el RFC **NO** se encuentre **Localizado**, la solicitud de devolución se tendrá como **NO presentada**.

Se podrá solicitar nuevamente la devolución una vez que el contribuyente aclare y/o regularice su situación fiscal respecto a su domicilio.

Verificación de domicilio

El Servicio de Administración Tributaria procede a realizar la verificación de domicilio a las empresas para comprobar que el estado del domicilio sea localizado y que cuente con infraestructura para llevar a cabo su actividad.



La verificación de domicilio se puede solicitar de **oficio** o a solicitud de los **contribuyentes**, por lo tanto las personas físicas y morales, al momento de realizar la verificación de domicilios la autoridad se encargará de constatar varios puntos importantes para corroborar la veracidad de la actividad económica.

Devoluciones Automáticas Persona Físicas

Toda persona física que presente su declaración anual del ejercicio inmediato anterior y determine saldo a favor sobre el concepto de **ISR**, podrá optar por solicitar a la autoridad fiscal su devolución automática, la cual constituye una **facilidad administrativa** para los contribuyentes, siempre y cuando se opte por esta hasta **antes del 31 de julio** del 2023.



Considerar:

- ❖ Enviar la declaración de forma electrónica ya sea con contraseña o E.firma.
- ❖ El importe a solicitar en devoluciones automáticas debe ser **menor a 150** mil pesos.
- ❖ En la declaración deberá señalar que **opta** por **devolución**.
- ❖ Deberá confirmar el número de cuenta bancaria (**CLABE**) en el que desea que le realicen el depósito de la devolución, cabe hacer mención que el número de cuenta debe de ser de la persona física que presenta la declaración.



Se exceptúan de las devoluciones automáticas lo siguiente:



- ❖ Cuando el **saldo** a favor es **mayor** a **150** mil pesos, la devolución deberá de solicitarla de manera manual.
- ❖ Cuando el contribuyentes obligados a presentar la declaración con E.firma.
- ❖ Presentar la declaración anual con posterioridad al **31** de **julio** del 2023.



Facilidad sobre la verificación de domicilio



Facilidad más con las que cuentan las personas físicas que **perciben ingresos únicamente por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado.**

Con independencia de la situación de su domicilio fiscal, es decir, si se encuentra localizado o no, se tendrá por presentada la solicitud de la devolución, siempre y cuando se sigan los lineamientos establecidos en la regla.



Una herramienta para autoexaminarse

Intellitax BY TLC

Monitorea riesgos de clientes y proveedores

PROVEEDORES

TLC ASOCIADOS SC

2022

septiembre

Generar reporte

TLC ASOCIADOS SC

Proveedores en el mes de septiembre de 2022

	Riesgo	Proveedores	CFDIs recibidos	Importe facturado
Total proveedores	-	103	180	\$2,634,111.18
EFOS definitivos	Alto	0	0	\$0.00
Reportados USA	Alto	0	0	\$0.00
EFOS presuntos	Alto	0	0	\$0.00
No localizados	Medio	0	0	\$0.00
Otros riesgos	Bajo	1	3	\$5,467.00

Monitoreo cumplimiento

ANÁLISIS SOBRE INGRESOS NOMINALES

Mes	Estatus	Declarados	Facturados	Discrepancia
ENE	🚩	\$167,734	\$167,734	\$0
FEB	🚩	\$162,805	\$162,805	\$0
MAR	🚩	\$165,738	\$165,738	\$0
ABR	🚩	\$157,093	\$157,093	\$0
MAY	🚩	\$166,472	\$166,472	\$0
JUN	🚩	\$156,031	\$156,031	\$0
JUL	🚩	\$162,900	\$162,900	\$0
AGO	🚩	\$160,522	\$160,522	\$0

Determinación del saldo

Concepto	Monto
IVA Trasladado	\$0
IVA Acreditable	\$24,664
IVA a favor	\$24,664

Papeles de trabajo

IVA Trasladado no considerado	\$25,684
-------------------------------	----------

Evaluación del riesgo IVA Acreditable

Riesgo	Monto
Confiable	\$24,664
Importaciones	\$0
Con diferencias	\$0
Sin complemento	\$4,236
De riesgo	\$0

Referencias:

- Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D
- Resolución Miscelánea Fiscal, regla 2.1.39.
- Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal, Ficha 1/CFF
- Código Fiscal de la Federación, artículos 18 y 41 B.
- Código Federal de Procedimientos Civiles, artículo 297.





MARCANDO EL PASO
— EN EL CUMPLIMIENTO DEL —
COMERCIO EXTERIOR
Y ADUANAS

www.tlcasociados.com.mx



tlc@tlcasociados.com.mx